INPEC

RECLUSION DE MUJERES DE MANIZALES

EVALUACIÓN PRELIMINAR JURÍDICA, TÉCNICA Y ECONÓMICA

INVITACIÓN PÚBLICA No RMMAN-MC 611-005-2026

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

OBJETO: ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS Y REPUESTOS MUSICALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN DE LA RECLUSIÓN DE MUJERES DE MANIZALES.

Se evalúa el proceso de conformidad con lo establecido en el numeral 4º del artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015 y a los criterios de evaluación establecidos en el Numeral **8.3 SELECCIÓN DEL CONTRATISTA,** de la Invitación Pública de Mínima Cuantía No RMMAN-MC 611-005-2026.

El día 14 de abril del presente año, a las 05:00 p.m., se cerró el plazo para la presentación de ofertas, conforme al cronograma establecido en la Invitación Pública de Mínima Cuantía RMMAN-MC 611-005-2026, cuyo objeto es la **ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS Y REPUESTOS MUSICALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN DE LA RECLUSIÓN DE MUJERES DE MANIZALES**.

El día 15 de abril del año en curso a las 09:00 am, se dio apertura a los sobres, tal como lo indica el cronograma de la Invitación Pública de Mínima Cuantía No RMMAN-MC 611-005-2026, encontrando que las siguientes personas naturales y jurídicas, quienes presentaron ofertas a la Invitación antes mencionada.

No	PROPONENTE	NIT/CC	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
1.	CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.AS	901406206-2	14-04-2026 HORA: 06:50 AM

No	PROPONENTE	NIT/CC	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
2.	ROSA HERMINIA ARIAS ORTIZ	30.279.106	14-04-2026 HORA: 10:57 AM
3.	GRUPO DAKIRA S.A.S	901290651 -6	14-04-2026 HORA: 4:26 PM

1. VERIFICACIÓN DE LA MENOR OFERTA

Que siguiendo los criterios establecidos en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No RMMAN-MC 611-005-2026 para la evaluación de las ofertas presentadas concordante con lo establecido en el numeral 4º del artículo 2.2.1.2.1.5.2, del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

Las ofertas presentadas por los proponentes fueron las siguientes:

No	PROPONENTE	NIT / CC	VALOR
1.	ROSA HERMINIA ARIAS ORTIZ	30.279.106	$1.125.000
2.	GRUPO DAKIRA S.A.S	901290651 -6	$1.300.430
3.	CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.AS	901406206-2	$1.444.926

El equipo evaluador después de revisar cada una de las ofertas presentadas en el marco de la Invitación Pública de Mínima Cuantía No RMMAN-MC 611-005-2026, encontró que las propuestas carecen del cumplimiento de los siguientes requisitos, los cuales están contenidos en la Invitación Pública.

ITEM	DESCRIPCIÓN	ROSA HERMINIA ARIAS	GRUPO DAKIRA S.A.S	CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S
		CUMPLE	**CUMPLE**	**CUMPLE**
1	Oferta económica	SI	SI	SI
2	El anexo 1 Carta de Presentación de la Oferta firmado por el representante legal.	SI	SI	SI
3	El anexo 2 que son las condiciones técnicas exigidas, diligenciado en todas sus partes. (esta es la oferta técnica y no puede ser incompleta).	SI	SI	SI
4	El anexo 5 Formato SIIF diligenciado (Anexar Certificación Bancaria).	SI	SI	SI
5	Certificado Cuenta Bancaria	SI	**NO**	SI
6	El proponente acreditará la experiencia técnica a través de un (01) contrato ejecutado, con entidades públicas y/o privadas en los últimos dos (02) años anteriores a la fecha de apertura del presente proceso cuyo objeto y/o alcance sea similar o tenga relación directa con el presente proceso, igual o superior al 50% de la propuesta.	SI	SI	**NO**
7	El anexo 7 Compromiso Anticorrupción.	SI	SI	SI
8	Fotocopia de la cédula del Representante Legal.	SI	SI	SI
9	Certificado de Existencia y Representación expedido por la Cámara de Comercio.	SI	SI	SI

ITEM	DESCRIPCIÓN	ROSA HERMINIA ARIAS	GRUPO DAKIRA S.A.S	CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S
		CUMPLE	**CUMPLE**	**CUMPLE**
10	Registro Único Tributario RUT.	**NO**	SI	SI
11	Certificado de la Contraloría General de la República de no ser responsable fiscal ni la empresa ni su representante legal.	SI	SI	SI
12	Certificado de la Procuraduría General de la Nación de no tener antecedentes Disciplinarios ni la empresa ni su representante legal.	SI	SI	SI
13	Certificado de antecedentes judiciales. En caso de personas jurídicas el certificado del representante legal.	SI	SI	SI
14	Consulta del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional. En caso de personas jurídicas el certificado del representante legal.	**NO**	SI	SI
15	Certificado de antecedentes REDAM (Registro de Deudor Moroso Alimentario). En caso de personas jurídicas el certificado del representante legal	**NO**	SI	SI
16	Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal (según corresponda), sobre el cumplimiento de pago de aportes de sus empleados en seguridad social y	SI	SI	**NO**

ITEM	DESCRIPCIÓN	ROSA HERMINIA ARIAS	GRUPO DAKIRA S.A.S	CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S
		CUMPLE	**CUMPLE**	**CUMPLE**
	parafiscales en los últimos 6 meses (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007) o manifestación de no tener esa obligación. En caso de Revisor Fiscal, copia de la cedula, tarjeta profesional y certificación vigente sobre ausencia de antecedentes disciplinarios expedida por la Junta Central de Contadores.			
17	Certificación de Implementación del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SSG-SST por parte de la Empresa o manifestación de no tener esa obligación.	**NO**	**NO**	**NO**

El proponente **ROSA HERMINIA ARIAS ORTIZ** identificado como persona natural con cedula de ciudadanía N° 30.279.106, no cumple con los siguientes requisitos habilitantes:

- Presenta formulario de registro único tributario (RUT) de fecha 28-10-2025, en lo contemplado en la invitación publica RMMAN MC-611-005-2026 se expresa lo siguiente "El proponente, persona natural o jurídica, o cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe allegar con su oferta, fotocopia del Registro Único Tributario, **actualizado**, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 139 de 2012 emitida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN".

- No anexa Consulta del Sistema Registro Nacional de Medidas

Correctivas RNMC de la Policía Nacional. En caso de personas jurídicas el certificado del representante legal.

- No anexa Certificado de antecedentes REDAM (Registro de Deudor Moroso Alimentario). En caso de personas jurídicas el certificado del representante legal.

- No se anexa el Certificación de Implementación del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SSG-SST por parte de la Empresa o manifestación de no tener esa obligación.

El proponente **GRUPO DAKIRA S.A.S** identificado como persona jurídica con el NIT 901290651 -6, no cumple con los siguientes requisitos habilitantes:

- No se adjunta certificado de cuenta bancaria.

- No se anexa el Certificación de Implementación del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SSG-SST por parte de la Empresa o manifestación de no tener esa obligación.

El proponente **CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.AS** identificado como persona jurídica con el NIT 901406206-2, no cumple con los siguientes requisitos habilitantes:

No Presenta experiencia técnica a través de un (01) contrato ejecutado, con entidades públicas y/o privadas en los últimos dos (02) años anteriores a la fecha de apertura del presente proceso cuyo objeto y/o alcance sea similar o tenga relación directa con el presente proceso, igual o superior al 20% de la propuesta.

Las certificaciones deben ser expedidas por la entidad contratante y para acreditar la experiencia solicitada deberán reunir los siguientes requisitos:

a. **Razón social de la Empresa o Entidad contratante:** Los contratos pueden haber sido celebrados con entidades públicas, mixtas, organismos multilaterales, o privados.
b. **Nombre del Contratista**

c. **Objeto, Alcance, actividades u Obligaciones:** Debe guardar relación con el objeto del presente proceso, es decir, debe contemplar actividades (mencionar las que estén relacionadas con la necesidad a satisfacer).
d. **Valor:** La sumatoria de los contratos deberá ser igual o superior al 30% del presupuesto oficial, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes.
e. **Plazo de ejecución**: en años y meses con fechas de inicio y de terminación indicando el día mes y año, de manera que se pueda establecer el tiempo de ejecución. En los casos en los que no se registre la fecha exacta de inicio y finalización, se tomará el último día del respectivo mes como fecha de inicio y el primer día del respectivo mes como fecha de terminación.
f. **Porcentaje de participación:** en el Consorcio o Unión Temporal, si la certificación se expide para un contrato ejecutado bajo alguna de estas figuras.
g. **Estado de los contratos:** Totalmente ejecutado a la fecha del cierre del proceso de selección.
h. **Firma de quien expide la certificación.**

El proponente **CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE CALDAS ROMERO** identificado como persona jurídica con NIT 900318456-6, no cumple con los siguientes requisitos habilitantes:

- No Presenta acreditación de experiencia técnica a través de un (01) contrato ejecutado, con entidades públicas y/o privadas en los últimos dos años.

Las certificaciones deben ser expedidas por la entidad contratante y para acreditar la experiencia solicitada deberán reunir los siguientes requisitos:

a. **Razón social de la Empresa o Entidad contratante:** Los contratos pueden haber sido celebrados con entidades públicas, mixtas, organismos multilaterales, o privados.
b. **Nombre del Contratista**
c. **Objeto, Alcance, actividades u Obligaciones:** Debe guardar

relación con el objeto del presente proceso, es decir, debe contemplar actividades (mencionar las que estén relacionadas con la necesidad a satisfacer).

d. **Valor:** La sumatoria de los contratos deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes.
e. **Plazo de ejecución**: en años y meses con fechas de inicio y de terminación indicando el día mes y año, de manera que se pueda establecer el tiempo de ejecución. En los casos en los que no se registre la fecha exacta de inicio y finalización, se tomará el último día del respectivo mes como fecha de inicio y el primer día del respectivo mes como fecha de terminación.
f. **Porcentaje de participación:** en el Consorcio o Unión Temporal, si la certificación se expide para un contrato ejecutado bajo alguna de estas figuras.
g. **Estado de los contratos:** Totalmente ejecutado a la fecha del cierre del proceso de selección.
h. **Firma de quien expide la certificación.**

En virtud del numeral 5° del **Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía, del Decreto 1082 de 2015, que establece:**

> *5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.*

De acuerdo con lo anterior, los proponentes, tendrá hasta el día 17 de abril del presente año a las 05:00 PM. (término de traslado del Informe de Evaluación) para subsanar los documentos faltantes en su oferta.

Una vez que los proponentes en mención subsanen la oferta, se tendrá en cuenta la de menor precio que cumpla con las condiciones de la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. RMMAN-MC 611-005-2026.

Para constancia, se firma el presente informe de evaluación en la Reclusión de Mujeres de Manizales – INPEC - a los dieciséis (16) días del mes de abril de 2026.

COMITÉ EVALUADOR

ZULY CHAUCANES ANDRADE
RESPONSABLE ÁREA
ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
EVALUADORA ECONÓMICA

MAURICIO MONTOYA MAYA
RESPONSABLE EDUCATIVAS
ATENCION Y TRATAMIENTO
EVALUADORA TÉCNICA

LAURA PEÑUELA ACEVEDO
OFICINA JURÍDICA
EVALUADORA JURÍDICA

Elaborado por: Dg Zuly Chaucanes Andrade – Responsable Contratación
Revisado por: Laura Peñuela Acevedo - Juridica
Archivo: Contratos / Contrato Compraventa
Fecha de elaboración: 16/04/2026